



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-1-GYR-050GYR008-1-124-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante:
Fecha Terminación del pedido: 26/07/2024	E-2024-00073978
	No. de Pedido: D4P0111
	Elaboración: 16/07/2024 Impresión 16/07/2024

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC
 Dirección: PINO 343 INT-BODEGA 4, COLONIA ATLAMPA, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO Fecha de entrega: 26/07/2024
 06450 Partida presupuestal: 0401 21053002
 R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor: 00134441 Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 088 0959 00 00	APÓSITOS. TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX CON TECNOLOGIA DE CONFORT. EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE	18	CJA	4,296.78	77,342.04
			Tipo Present: PZA			
			Cant Present: 25			
2	060 088 0967 00 00	APÓSITOS. TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX CON TECNOLOGIA DE CONFORT. EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE	5	CJA	4,296.78	21,483.90
			Tipo Present: PZA			
			Cant Present: 25			

Marca: 3M TEGADERM CHG
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 25

Handwritten marks: a large '4' and a signature.

REGISTRO NUM. 06AD/QRAD/052024/00252
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN ESTADAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-I-GYR-050GYR008-I-124-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 26/07/2024	E-2024-00073978
	No. de Pedido: D4P0111
	Elaboración: 16/07/2024 Impresión 16/07/2024

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V. No Requisición: PAC
 Dirección: PINO 343 INT-BODEGA 4, COLONIA ATLAMPA, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO Fecha de entrega: 26/07/2024
 06450 Partida presupuestal: 0401 21053002
 R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor: 00134441 Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

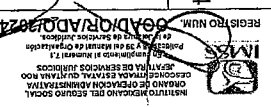
Importe Total

SUB. TOTAL \$ 98,825.94
 I. V. A. \$ 15,812.15
 TOTAL \$ 114,638.09

(ciento catorce mil seiscientos treinta y ocho pesos 09/100 M.N.)

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]





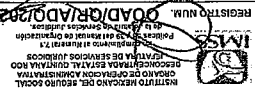
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: **No. de Evento: JA-501-GYR-050GYR008-1-124-24**
 Número de Sesión: **bajo el: Art 42**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet**
 Fecha Terminación del pedido: **E-2024-00073978**
 No. de Pedido: **D4P0111**
 Elaboración: **16/07/2024** Impresión **16/07/2024**

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V. No Requisición: **PAC**
Dirección: PINO 343 INT-BODEGA 4, COLONIA ATLAMPA, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO Fecha de entrega: **26/07/2024**
06450 Partida presupuestal: **0401** 21053002
 Clasificación presupuestal:
R.F.C. EAS-080619-B92 No. Proveedor: 00134441
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO Circ. **24** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

CLASULAS DEL PEDIDO

1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por el Coordinador de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la dermatología, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de predo
- 1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las situaciones de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las situaciones de inhabilitación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5. Si el monto del pedido es mayor a \$500,000.00 (quinientos mil pesos con 00/100 de centavos) el proveedor deberá emitir comprobante de pago y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la comprobante actualizada vigente y positiva en el momento de la recepción de los bienes, para efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMFONAVIT) y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solidaria se aplica los recargos establecidos en el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir comprobante de pago y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la comprobante actualizada vigente y positiva en el momento de la recepción de los bienes, para efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMFONAVIT) y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solidaria se aplica los recargos establecidos en el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.
- 1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.7. De conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IX, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o modificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro físico institucional.
2. **DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
 - 2.1. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar comisos sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
 - 2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.3. El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones sin necesidad para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 - 2.4. La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días hábiles siguientes a la firma del pedido.
 - 2.5. El proveedor garantiza, en un plazo no mayor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya presentado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes reportados por el proveedor por cable con el documento que ambla el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia, Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
3. **DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
 - 3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 - 3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le saldrán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incompletitud o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne o lo vuelven no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
 - 3.4. Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en el plazo establecido los bienes solicitados.
 - 3.5. Se aplicará una Deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la totalidad de cargo o reabocación en fechas o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente hasta un máximo de 4 días naturales.
 - 3.6. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cable, se cobrará el valor total de los bienes no entregados al Instituto con cargo, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 - 3.7. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes no entregados al Instituto con cargo, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 - 3.8. El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRIE Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
 - 3.9. En caso de que algún ítem no se presente, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectada, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.
4. **DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO**
 - 4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega con fundamento en el establecido en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 4.2. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma recepción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alia, debiendo entregar el CFDI y el XML.
 - 4.3. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chiquiltepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



L

O

MM

H

REGISTRO NÚM. **COAD/GR/ADQ/2024/000232**
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 CARRERA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Conl. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-I-GYR-050GYR008-1-124-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 26/07/2024	E-2024-00073978
	No. de Pedido: D4P0111
	Elaboración: 16/07/2024 Impresión 16/07/2024

Proveedor: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.
 Dirección PINO 343 INT-BODEGA 4, COLONIA ATLAMPA, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
 06450 R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Crc. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000162268-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 JANETTE TORRES JUAREZ

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	TELÉFONO(S)	
	DÍA	MES
16	07	AÑO
		2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60.227, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2017, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221, DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Las acciones judiciales del presente documento fueron realizadas por el suscrito, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión por el Departamento Coordinador, en términos de número 11.3 sustantiva 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se otorga el presente dictamen.

La resolución judicial que otorga la autorización, procedimiento, términos y condiciones de la adquisición, al del resultado de la investigación de mercado correspondiente, el se pronuncia sobre la procedencia o no de la adquisición de los bienes, servicios, obras de arte, etc., de acuerdo a las especificaciones y demás circunstancias que determinan procedencia de los mismos. (Artículo 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social)

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN ENCD ESTATAL DE BIENES Y CONTRATACIONES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MTRA. MARIBEL JESUS BUJETA CASTRO MTRA. WENDY SUADALUPE LORA AROCHE ADMON PEDIDO ENCD DE ABAST Y EQ. TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JAVIER MICHAEL SERRANO GARCIA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO